

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 9-2015

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eyllen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-028, de Enero 22 de 2015, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por el monto **USD 811 085,47**, en Gastos de Personal de los dos programas aprobados por el Ministerio de Finanzas en el presupuesto de 2015, esto es “Administración Central”, y “Desarrollo y Servicios Portuarios”;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos que fue aprobado mediante Resolución Administrativa No. 6-2015 del 19 de enero del 2015, por el monto de USD 815 831,02, para los Gastos en Personal del presente año, fue ingresado al sistema e-SIGEF en esta misma fecha, y el día de hoy ha sido rechazado a través del sistema; y, según indica la Analista del Ministerio de Finanzas, no están aprobando la partida 510707 denominada “Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones”, por lo que ha solicitado que se vuelva a plantear el Traspaso de Crédito sin esta partida.

Así mismo en el oficio ya indicado de la Jefa del Departamento de Finanzas, se indica que con la finalidad de agilizar la aprobación de esta reforma, se ha sacado del Traspaso de Crédito la partida ya indicada, y se ha cuadrado el Traspaso de Crédito por el monto de USD 811 085,47, en base a la información remitida con oficio No. APPB-UATH-011

del 19 de enero del 2015, por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano, y que contiene el Distributivo de Remuneraciones, y el desglose de todos los Gastos en Personal que se requieren para el presente año, para los dos Programas aprobados dentro del presupuesto institucional.

Que, el proyecto de Traspasos de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por el monto **USD 811 085,47**, en Gastos de Personal de los dos programas aprobados por el Ministerio de Finanzas en el presupuesto del 2015, no afecta al monto total del presupuesto institucional;

Que, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas, así como también se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, por lo que solicita que sea aprobado, para ingresarlo al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de gastos por **USD 811 085,47**, en Gastos de Personal de los dos programas aprobados por el Ministerio de Finanzas en el presupuesto del presente año, esto es “Administración Central”, y “Desarrollo y Servicios Portuarios”; presentado con oficio Nro. APPB-DFI-028, de Enero 22 de 2015, de conformidad con el anexo a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Una vez aprobadas por parte del Ministerio de Finanzas, las reformas citadas en el primer Artículo, la Unidad de Control de Gestión deberá proceder a realizar las reformas correspondientes al Plan Operativo Institucional 2015.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintitrés días del mes de Enero de dos mil quince.


DR. VICTOR GUZMAN BARBOTO
GERENTE GENERAL



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	C O N C E P T O	PRESUPUESTO APROBADO 2015	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL					
51	Gasto de Personal	1,967,916.68	-	808,773.47	1,159,143.21
510105	Remuneraciones Unificadas	1,115,066.03		413,593.79	701,472.24
510106	Salarios Unificados	169,641.20		70,701.20	98,940.00
510203	Décimo Tercer Sueldo	123,035.38		49,475.36	73,560.02
510204	Décimo Cuarto Sueldo	42,162.00		22,734.00	19,428.00
510304	Compensación por Transporte	1,920.00		-	1,920.00
510507	Honorarios	2,500.00		2,500.00	-
510509	Horas extraordinarias y Suplementarias	62,671.00		59,671.00	3,000.00
510510	Servicios Personales por Contrato	155,383.23		73,075.23	82,308.00
510512	Subrogación	19,106.00		9,106.00	10,000.00
510513	Encargos	1,676.00		-	1,676.00
510601	Aporte Patronal	144,551.04		52,164.24	92,386.80
510602	Fondo de Reserva	130,204.80		55,752.65	74,452.15
PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS					
51	Gasto de Personal	32,085.00	811,085.47	2,312.00	840,858.47
510105	Remuneraciones Unificadas	0.00	469,720.68		469,720.68
510106	Salarios Unificados	0.00	72,384.00		72,384.00
510203	Décimo Tercer Sueldo	0.00	51,242.39		51,242.39
510204	Décimo Cuarto Sueldo	21,078.00		2,312.00	18,766.00
510304	Compensación por Transporte	960.00	120.00		1,080.00
510507	Honorarios	0.00	-		-
510509	Horas extraordinarias y Suplementarias	1,829.00	26,107.82		27,936.82
510510	Servicios Personales por Contrato	0.00	72,804.00		72,804.00
510512	Subrogación	6,394.00			6,394.00
510513	Encargos	1,824.00	4,712.00		6,536.00
510601	Aporte Patronal	0.00	62,772.69		62,772.69
510602	Fondo de Reserva	0.00	51,221.89		51,221.89
Total Reforma USD ...		2,000,001.68	811,085.47	811,085.47	2,000,001.68

Puerto Bolívar, Enero 23 de 2015


 Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
 Gerente General

GERENCIA GENERAL


Resolución Administrativa No. 9-2015, Página 3 de 3

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintitrés de Enero de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



	RECIBIDO
puerto bolívar	FINANCIERO
Fecha:	23-01-2015
Hora:	11:30
Firma:	